Salto del Guaira, 11 de Setiembre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2020. ID Nº 379.811** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS", correspondiente al objeto de Gasto 520.**----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Abog. Orlando Dionel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Se adjunta el cálculo del precio promedio

DPTO. U.O.C. MUNICIPALIDAD DE SALTO

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Item	Descripción	U.M	Cant	ID. 370.766	ID. 383.543	JDR CONST	CONST SALTO	Sumatoria	P. Promedio
1.1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	GL	1	4.200	-	895.800	1.500.000	2.400.000	800000
1.2	Canal de desague pluvial, inc retiro y coloc de piedra	M3	3	1.600.000	-	1.500.000	1.700.000	4.800.000	1600000
1.3	Baden de Ho Ao	M3	1,68	1.515.000	-	1.650.000	1.635.000	4.800.000	1600000
1.4	Cartel de Obras	Un	1	1.500.000	-	1.600.000	1.400.000	4.500.000	1500000
1.5	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	M3	7	-	2.500.000	2.500.000	2.500.000	7.500.000	2500000
1.6	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo. Base disipador de energia HoAo, c/ rejilla metalica	UN	2	4.500.000	-	2.000.000	1.750.000	8.250.000	2750000
1.7	Alcantarillado s/ base de Ho, inc relleno, compactacion	ML	15	1.100.000	-	900.000	1.000.000	3.000.000	1000000
1.8	Limpieza final	GL	1	861.600	-	317.250	207.000	1.385.850	461950

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

Salto del Guaira, 07 de Setiembre del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la "CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2020. "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS",** a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 10 de Setiembre de 2020

Sr/es>
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA,

Por el presente remito el presupuesto solicitado.

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS

Item	*Descripción*	*U.M*	*Cant*	*P. Unitario*	*P. Total*
1.1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	GL	1	895.800	895.800
1.2	Canal de desague pluvial, Inc retiro y coloc de piedra	M3	3	1.500.000	4.500.000
1.3	Baden de Ho Ao	M3	1,68	1.650.000	2.772.000
1.4	Cartel de Obras	Un	1	1.600.000	1.600.000
1.5	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	M3	7	2.500.000	17.500.000
1.6	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo. Base disipador de energia HoAo, c/ rejilla metalica	UN	2	2.000.000	4.000.000
1.7	Alcantarillado s/ base de Ho, inc relleno, compactacion	ML	15	900.000	13.500.000
1.8	Limpieza final	GL	1	317.250	317.250
	Subtotal				45.085.050

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 07 de Setiembre del 2020.

Señor/es:
CONSTRUCTORA SALTO
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para la "CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2020. "**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS",** a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

Const Salto

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

Salto del Guaira, 10 de Setiembre de 2020

Sr/es>
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA,

Por el presente remito el presupuesto solicitado.

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA PLUVIAL EN EL BARRIO DIVINO NIÑO JESUS

Item	*Descripción*	*U.M*	*Cant*	*P. Unitario*	*P. Total*
1.1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	GL	1	1.500.000	1.500.000
1.2	Canal de desague pluvial, Inc retiro y coloc de piedra	M3	3	1.700.000	5.100.000
1.3	Baden de Ho Ao	M3	1,68	1.635.000	2.746.800
1.4	Cartel de Obras	Un	1	1.400.000	1.400.000
1.5	Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	M3	7	2.500.000	17.500.000
1.6	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo. Base disipador de energia HoAo, c/ rejilla metalica	UN	2	1.750.000	3.500.000
1.7	Alcantarillado s/ base de Ho, inc relleno, compactacion	ML	15	1.000.000	15.000.000
1.8	Limpieza final	GL	1	207.000	207.000
	Subtotal				46.953.800

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

CONTRATO N° 68/2019

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA - ID. Nº 370.766-
Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la firma de la Sra. Susana Noguera Cárdenas con C.I Nº 4.227.648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Sra. Susana Noguera Cárdenas con C.I Nº 4.227.648, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES. por un monto total de guaraníes, 158.800.800 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Cumplimiento de Contrato----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.766. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 67/2019 "CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1578/2019 ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

CONSTRUCTORA SALTO
RUC: 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **guaraníes 158.800.800 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes)** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de desague pluvial en el Barrio Sagrada Familia con ID: 370766						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72101510-005	Construccion de desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra	Metros cuadrados	528	4.200	2.217.600
1.2		preparacion del terreno	Metros cuadrados	528	5.100	2.692.800
1.3		colchon de arena lavada	Metros cuadrados	462	10.000	4.620.000
1.4		baden de HºAº(2,00X9,00x0,12)2 armadura hierro de 8mm	Metros cúbicos	4,32	1.515.000	6.544.800
1.5		cordon premoldado	Metro lineal	132	34.000	4.488.000
1.6		canaleta desague pluvial (0,50x132,00x0,10)armadura de 6 mm	Metros cúbicos	6,6	1.600.000	10.560.000
1.7		empedrado	Metros cuadrados	462	48.000	22.176.000
1.8		canal de HºAº c/tapa rejilla	Metro lineal	35	260.000	9.100.000
1.9		alcantarillado tubular de 100 sobre colchon arena	Metro lineal	60	1.100.000	66.000.000
1.10		canal a cielo abierto de HºAº	Metros cúbicos	5,6	1.600.000	8.960.000
1.11		sumidero de HºAº c/ rejilla colector de 1,20 x1,20	Unidad	2	4.500.000	9.000.000
1.12		talud c/tepes	Metros cuadrados	315	32.000	10.080.000
1.13		cartel de obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.14		limpieza final	Unidad Medida Global	1	861.600	861.600
Precio Total						**158.800.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs 158.800.800 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos mil ochocientos guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA, será ejecutado en el local de la Plaza Municipal, ubicado en el Barrio Sagrada Familia-KM 2 de Salto del Guaira, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta dias) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución

9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ * SECRETARIA *

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ * INTENDENCIA *

10 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

12 MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO SAGRADA FAMILIA" ID. Nº 370.766-
Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.

14 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a un día del mes de noviembre de 2019. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Susana Noguera Cárdenas
Contratista

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

CONTRATO Nº 28/2020

CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. -------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por el valor total de Gs. 167.000.000 (siento sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspecto Generales del Contrato; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383.543. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 854/2020. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-017	Construcción de alcantarilla	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	Metros cuadrados	300	12.500	3.750.000
1.2		Preparación del terreno, excavación, relleno, compactación	Metros cuadrados	300	23.000	6.900.000
1.3		Reposición de Empedrado	Metros cuadrados	150	35.000	5.250.000
1.4		Colchón de arena lavada	Metros cuadrados	150	10.000	1.500.000
1.5		Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	Metros cuadrados	150	38.000	5.700.000
1.6		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.7		Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	Metros cúbicos	10	2.500.000	25.000.000
1.8		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	Unidad	4	5.500.000	22.000.000
1.9		Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactación	Metro lineal	100	900.000	90.000.000
1.10		Reposición de asfalto	Metros cuadrados	30	142.000	4.260.000
1.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.140.000	1.140.000
Precio Total						167.000.000

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 167.000.000 (siento sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·
Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227848-9
Susana Noguera Cardenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·
Dr. Carlos César Haiter C.
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 21 del mes de agosto del año 2020. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
RUC: 4227643-5
Susana Noguera Cárdenas

CONSTRUCTORA SALTO
Propiedad de la
Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS
Contratista